



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00213 00**

De cara a la justificación presentada por el abogado **VICTOR ANDRES MOLINA ESCOBAR**, se procede a su relevo. En consecuencia, se designa como abogado en pobreza de la amparada a **MARTHA CECILIA PAREJA VELEZ**, quien se ubica en la calle 50 No.51-24 oficina 604 en Medellín – Antioquia, correo electrónico marthapareja@une.net.com, teléfono (604) 5112391 y celular 3006109038; quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

La interesada se servirá comunicar la designación, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal de este auto, la abogada manifieste su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, pues de no hacerlo incurrirá en las sanciones de que trata el numeral 3° del artículo 154 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c65a9684d3c81ce6acfad712806afa42371936c56fed1387e4f65ad28279084**

Documento generado en 22/09/2022 09:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>